

# CARTILLA INFORMATIVA

## RENDICIÓN DE CUENTAS

# 1

### NORMATIVIDAD

- Constitución Política art. 109
- Ley 130 de 1994
- Ley 1475 de 2011
- Ley 1864 de 2017
- Resolución 4737 de 2023
- Resolución 5383 de 2023



# 2

### GERENTE DE CAMPAÑA

Si el tope de campaña para la que se está presentando supera los 200 smmlv, los recursos deben ser administrados por un Gerente de Campaña. Art. 25 Ley 1475/2011



# 3

### APERTURA CUENTA BANCARIA

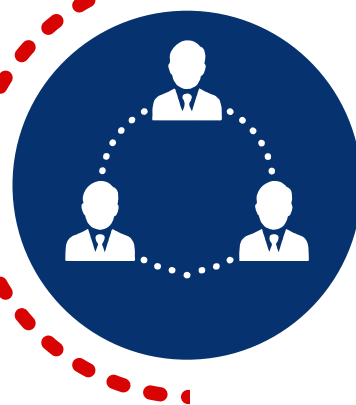
Los recursos en dinero se recibirán y administrarán a través de una cuenta única bancaria que el gerente de campaña abrirá en una entidad financiera legalmente autorizada. Art. 25 Ley 1475



# 4

### RESPONSABILIDAD EN LA RENDICIÓN

Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos son responsables de presentar ante la autoridad electoral los informes consolidados de ingresos y gastos de las campañas, para ello deberán validar la información contenida en los informes individuales de ingresos y gastos diligenciados por los candidato/as, y gerentes a través del aplicativo.



# 5

### INCUMPLIMIENTO POR NO PRESENTACIÓN

Para el año 2023, el valor de las multas previstas en el literal a) del artículo 39 de la Ley 130 de 1994 no será inferior a \$16.926.827, ni superior a \$169.268.279 (Res. No. 001 del 12 de enero de 2023).



# ¿QUÉ ES CUENTAS CLARAS?

Cuentas Claras es un aplicativo de uso obligatorio que facilita a los candidatos que participen en un certamen electoral y a las organizaciones políticas que los avalen, la elaboración del informe oficial de ingresos y gastos de campañas electorales, para la rendición electrónica del mismo ante el CNE, dentro de los términos establecidos por la ley.

**Portal de ingreso:**

<https://www.cnecontasclaras.gov.co>



The image shows a login interface for the Consejo Nacional Electoral (CNE) of Colombia. At the top is the CNE logo with the text 'Consejo Nacional Electoral COLOMBIA'. Below the logo are two input fields: one for 'Usuario / Correo Electrónico' with a user icon and a search icon, and another for 'Contraseña' with a lock icon. A dark blue button labeled 'Ingresar' is positioned below the fields. Underneath the button is a link for 'Recuperar Contraseña'. At the bottom, there is a light blue button with the text 'Consulta Ciudadana de información Aquí Encuestas Ciudadanas Aquí'.

## USUARIOS Y CONTRASEÑAS CANDIDATOS



Serán generados automáticamente y enviados al correo electrónico registrado por el candidato al momento de su inscripción, una vez finalice la fase de inscripción de candidatos.

## ORGANIZACIONES POLÍTICAS



Contarán con un único usuario y contraseña de acceso. Los cuales serán generados y enviados al correo electrónico registrado por la organización política ante el FNPCE.

## COALICIONES



Serán enviados al correo electrónico de la organización política designada en el acuerdo de coalición para la presentación del informe consolidado de ingresos y gastos de campaña.

## PASO A PASO

# CARGUE DE INFORMACIÓN

### GESTIONAR CANDIDATO

Se debe Diligenciar todos y cada uno de los espacios del formulario

1

### GESTIONAR GTE Y CTA BANCARIA

Solo si está en la obligación (Artículo 25 Ley 1475 de 2011)

2

### GESTIONAR CONTADOR

Se debe cargar la Tarjeta Profesional y firma.

3

### GESTIONAR ORG. POLÍTICA

En el acuerdo de coalición se debe establecer el % de distribución de los recursos

4

### GESTIONAR AUDITOR

Se debe cargar tarjeta profesional y firma del auditor

5

### FIRMAS

A través del aplicativo software "Cuentas Claras" se implementará el proceso de cargue de la firma digitalizada

6

**Nota:** Todos los formularios, anexos y dictámenes de auditoria interna deberán venir firmados por el representante legal de la organización política, el auditor interno, candidato, contador y gerente de campañas según sea el caso. La firma debera cumplir con las siguientes especificaciones:

- Formato gráfico de imagen PNG (Portable Network Graphics)
- Tamaño 350 pixeles de ancho por 60 pixeles de alto.
- Color negro

Si durante el mes destinado para la auditoria del partido de las cuentas individuales y pese a la insistencia de la Organización Política, un candidato/a no presenta el informe de ingresos y gastos de campaña, o no presenta las correcciones necesarias para cumplir con los requerimientos de Ley, esta podrá declararlo/a renuente ante la autoridad electoral de acuerdo con lo estipulado en la Ley 130 de 1994.

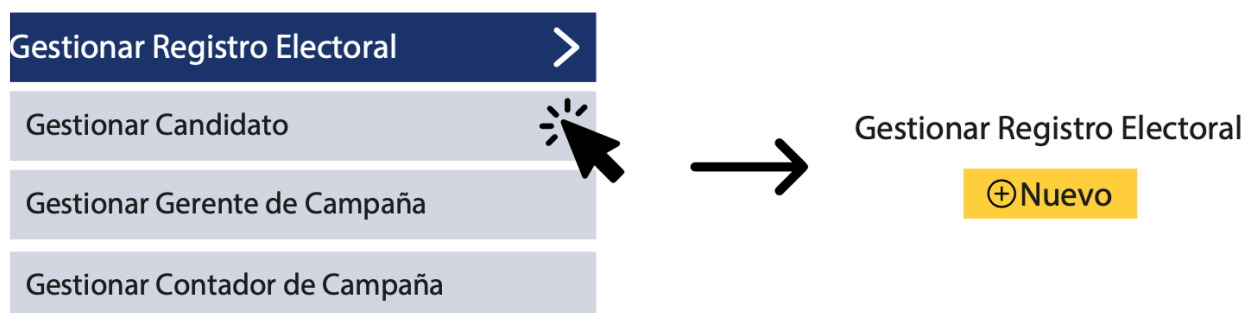
Posteriormente el Fondo Nacional de Financiación Política inicia la investigación de cada caso para determinar la responsabilidad de cada una de las personas obligadas a presentar los informes.

# REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO CUENTAS CLARAS

1

Al recibir el usuario y clave de Cuentas Claras, el/la candidato/a ingresará al módulo de "Gestión de registro electoral" allí deberá:

- Verificar la información disponible en "Gestionar candidato" y actualizar lo correspondiente.
- Registrar la información correspondiente al contador de campaña.
- Si se encuentra obligado a designar Gerente de Campaña, también deberá cargar la información correspondiente.



2

## Registro de ingresos y gastos

En el módulo de "Registro de ingresos y gastos" se podrá gestionar la información de campaña así:



**Los registros de ingresos y gastos de campaña,** en el aplicativo Cuentas Claras se deberá cargar en un (1) solo archivo de formato PDF los siguientes soportes, entre otros:

- Acta de donación, cédula o RUT si el donante es una persona natural.
- Acta de la junta o asamblea de socios, cámara de comercio, RUT y cédula del representante legal cuando el donante es una persona jurídica.
- Insinuación de la donación por escritura pública si el valor de la donación excede los 50 SMMLV de acuerdo con el Decreto 1712 de 1989.
- Comprobante de la transferencia electrónica o de la consignación.
- Acta de donación especificando el bien o servicio con el respectivo valor comercial, si la donación es en especie, cédula o RUT del donante.
- Factura del bien donado.
- Documentos que acrediten un crédito con persona natural.
- Documentos que acrediten un crédito con una entidad financiera.
- Comprobantes de ingreso y egreso debidamente diligenciados.
- Facturas.
- Contratos.
- Acta y/o constancia de transferencia de recursos propios de origen privado de los partidos y movimientos políticos.